



CONSEJO

174.º período de sesiones

Roma, 4-8 de diciembre de 2023

Informe anual sobre la política, los procesos y las medidas institucionales relativos a la prevención del hostigamiento, el acoso sexual y la explotación y el abuso sexuales

Resumen

En el presente documento se proporciona información actualizada sobre la política, los procesos y las medidas institucionales relativos a la prevención del acoso sexual y la protección contra la explotación y el abuso sexuales. Se expone la situación actual de las medidas adoptadas y los siguientes pasos en cuanto a las esferas de la gobernanza y las políticas, la prevención y la difusión, los canales de presentación de denuncias, las investigaciones y la rendición de cuentas.

Medidas que se proponen al Comité del Programa y el Comité de Finanzas en su reunión conjunta y al Consejo

Se invita al Comité del Programa y al Comité de Finanzas en su reunión conjunta y al Consejo a tomar nota de la información actualizada y de las medidas adoptadas por la Organización en sus continuas actuaciones para garantizar la prevención del hostigamiento, el acoso sexual y la explotación y el abuso sexuales según lo expuesto en el Informe anual, y a brindar la orientación que considere oportuna.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sra. Maria Helena Semedo
Directora General Adjunta
Tel.: (+39) 06570 52060
Correo electrónico: DDG-Semedo@fao.org

I. Contexto

1. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sigue estando comprometida con una cultura institucional que defiende la tolerancia cero respecto de cualquier forma de hostigamiento, discriminación y conducta inapropiada de carácter sexual manifestada por los miembros del personal contra otros miembros del personal de la FAO, los asociados de la FAO o los receptores de asistencia.
2. En abril de 2023, en el 172.º período de sesiones del Consejo de la FAO, el Director General presentó un [manifiesto](#) con motivo de su nuevo mandato y confirmó la prioridad de seguir construyendo una cultura institucional con el apoyo del personal directivo superior y de todos los miembros del personal, que prevenga y combata el hostigamiento, la discriminación y las conductas inapropiadas de carácter sexual.
3. La labor de la Organización en este ámbito está coordinada por el Comité sobre la conducta en el lugar de trabajo y la protección contra la explotación y el abuso sexuales, establecido por el Director General en 2022 y que ha seguido reuniéndose regularmente durante el período transcurrido desde el último informe.
4. A raíz de los resultados de la segunda encuesta sobre la satisfacción de los empleados (E2S) publicados en el informe del año pasado ([CL 171/INF/7](#)), se ha elaborado y distribuido entre el personal de la FAO un Plan de acción de alto nivel de la E2S sobre la conducta en el lugar de trabajo y la protección contra la explotación y el abuso sexuales, que también se basa en la encuesta de pulso sobre el racismo que se llevó a cabo, la encuesta sobre ética, los informes anuales de la Oficina del Inspector General y la Oficina de Ética, el Plan de acción anual sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales de 2023 y las aportaciones de los miembros, los asesores y los observadores del Comité.
5. En este plan de acción, que abarca hasta 2024, se da prioridad a la labor que se ha de llevar a cabo, desde la formulación y la revisión de las políticas existentes hasta la elaboración de materiales de capacitación y sensibilización. El plan de acción también está en consonancia con el Informe anual de 2022 del Comité Consultivo de Supervisión, en el que se sugiere que se “[siga] transmitiendo de manera proactiva la importancia de esa labor mediante actividades de divulgación y comunicación centradas en la promoción de la labor de la FAO en materia de comportamiento ético, integridad y respeto”¹.
6. En los informes anuales de 2022 de la Oficina de Ética² y de la Oficina del Inspector³ se puso de manifiesto que se había producido un aumento generalizado del número de denuncias o solicitudes de asesoramiento sobre la conducta indebida en el lugar de trabajo y la conducta inapropiada de carácter sexual respecto del año anterior. La Oficina de Ética y la Oficina del Inspector General consideran que el aumento general de las denuncias obedece en gran parte a las constantes actividades de divulgación de la FAO, al compromiso de su equipo directivo por combatir estas formas de conducta indebida y al mayor conocimiento de los derechos y los mecanismos de rendición de cuentas. La tendencia al alza indica además un mayor nivel de confianza en la capacidad y la voluntad de la FAO para abordar estas cuestiones. Asimismo, la puesta en marcha de la Línea directa de la FAO⁴ ha proporcionado a los denunciantes un canal nuevo y más confidencial de presentación de denuncias.
7. La experiencia y las comparaciones interanuales de los datos extrapolados de los informes mencionados indican con claridad que se está avanzando, pero que se debe hacer un esfuerzo concertado para garantizar que la FAO seguirá adoptando un enfoque *proactivo* y *no reactivo* para abordar el hostigamiento, la discriminación, el acoso sexual y la explotación y el abuso sexuales. Encabezan este esfuerzo el compromiso y el liderazgo demostrados del Director General y el personal

¹ [FC 195/12](#), Comité Consultivo de Supervisión de la FAO: informe anual correspondiente a 2022.

² [FC 195/14](#), Informe anual de la Oficina de Ética correspondiente a 2022.

³ [FC 195/13.1](#), Informe anual del Inspector General correspondiente a 2022.

⁴ Véase el párrafo 43 para obtener más información sobre la Línea directa de la FAO.

directivo superior para dar ejemplo y alentar a todo el personal de la FAO a desempeñar sus respectivas funciones en la responsabilidad compartida de hacer frente a estas cuestiones y, con ello, defender un entorno de trabajo de confianza, respetuoso e inclusivo en el que se promuevan los derechos y la protección de las comunidades a las que se dirige la labor de la Organización.

8. El presente informe refleja las medidas adoptadas entre septiembre de 2022 y septiembre de 2023.

II. Avances en la armonización con iniciativas conjuntas del sistema de las Naciones Unidas

9. La FAO continúa apoyando y participando plenamente en diversas iniciativas de las Naciones Unidas, como el [Equipo de Tareas sobre la lucha contra el racismo y la promoción de la dignidad para todos en las Naciones Unidas](#), el [Grupo de trabajo sobre diversidad, equidad e inclusión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Colaboración](#), la [Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad](#) y el [Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres](#).

10. En referencia a la necesidad de crear un entorno diverso e inclusivo para los miembros del personal, sea cual sea su origen, se han asignado fondos para contratar un experto que se encargue de reforzar las prácticas relacionadas con la diversidad y la inclusión en el lugar de trabajo. Además, también se está ultimando un Plan de acción sobre diversidad, equidad e inclusión a partir de las recomendaciones contenidas en el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las [medidas y los mecanismos para prevenir y abordar el racismo y la discriminación racial en las instituciones del sistema de las Naciones Unidas](#), publicado en marzo de 2023. El Plan de acción formará parte de las iniciativas de la Organización encaminadas a promover la importancia de una fuerza de trabajo diversa y un lugar de trabajo respetuoso donde todas las personas se sientan incluidas, valoradas y respetadas independientemente de sus antecedentes, experiencia, género, nacionalidad, raza, origen étnico, religión, idioma, estado civil, orientación sexual, edad, discapacidad o situación socioeconómica.

Prevención del acoso sexual

11. La Directora General Adjunta y el Director de Recursos Humanos son miembros de varios foros del sistema de las Naciones Unidas en los que participan de forma activa y continuada, en particular en la labor del [Equipo de Tareas para la lucha contra el acoso sexual en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos](#).

12. A este respecto, la Organización respaldó firmemente el establecimiento del Grupo Ejecutivo de las Naciones Unidas para Prevenir y Combatir el Acoso Sexual, que fue aprobado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en abril de 2023 y que sustituirá en 2024 al Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre el mismo tema, que fue establecido por un tiempo limitado. El mandato del Grupo Ejecutivo ha sido elaborado y los objetivos prioritarios serán: i) elaborar un enfoque coordinado común a todo el sistema para prevenir y combatir el acoso sexual; ii) hacer un seguimiento regular de los progresos realizados y evaluar las iniciativas de gran repercusión, y iii) organizar actividades de fomento de la capacidad y mantener la comunicación y participar con las partes interesadas pertinentes.

13. La Organización también participó en la puesta en marcha del [Centro de conocimientos sobre la lucha contra el acoso sexual en el sistema de las Naciones Unidas](#), desarrollado por ONU-Mujeres. Esta herramienta es la primera de este tipo que aglutina los recursos de todo el sistema de las Naciones Unidas para abordar el acoso sexual. Constituirá una solución a largo plazo para mejorar el intercambio de conocimientos sobre los esfuerzos de las Naciones Unidas por eliminar el acoso sexual, aglutinando los recursos, los servicios de apoyo y las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas y en general.

14. La FAO participa en la encuesta anual de las entidades de la Junta de los Jefes Ejecutivos sobre la presentación de denuncias de acoso sexual, organizada por el Equipo de Tareas de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la lucha contra el acoso sexual en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El propósito de la encuesta es recopilar datos sobre políticas y prácticas para prevenir y abordar el acoso sexual.

15. En referencia a la encuesta realizada en junio de 2023, los resultados muestran un aumento de la cifra total de denuncias oficiales recibidas por las organizaciones de las Naciones Unidas, pero como el número total de miembros del personal también ha aumentado, los datos se mantienen relativamente estables en comparación con años anteriores. Los datos confirman que el acoso sexual es una cuestión de género relacionada con las diferencias de poder: el 95 % de las personas afectadas son mujeres y el 97 % de los presuntos autores son hombres. En la mayoría de los casos, el presunto autor ocupaba un cargo superior al de la persona afectada (57 %) y en el 20 % de las denuncias recibidas, la persona afectada era externa. Por último, prácticamente dos terceras partes de las entidades alegó que los casos de acoso sexual tenían lugar más frecuentemente en las oficinas (el 64 %) y que la mayoría de los incidentes (el 79 %) se producía sobre el terreno (misiones, oficinas en los países y oficinas subregionales). Los resultados de esta encuesta reflejan los datos proporcionados por la FAO sobre casos de acoso sexual.

Investigaciones

16. La Oficina del Inspector General (OIG) es miembro de los Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas (UN-RIS), una red creada con el fin de reforzar las prácticas de investigación y la profesionalidad en el sistema de las Naciones Unidas mediante, entre otras actividades, la elaboración y adopción de principios comunes para orientar el proceso investigativo en asuntos de interés específico y común para las funciones de investigación de las Naciones Unidas. La OIG participó en tres reuniones virtuales y una reunión presencial de la red UN-RIS. Además, la participó en encuestas de evaluación comparativa sobre los sistemas de gestión de casos y las denuncias de comportamiento abusivo.

Protección contra la explotación y el abuso sexuales

17. El Director General participó en los debates estratégicos de nivel superior mantenidos por el Comité Permanente entre Organismos sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales, lo que contribuyó a establecer la visión y la agenda de los asociados de las Naciones Unidas y el sector humanitario respecto de este tema. La Directora General Adjunta y el Director de la Oficina de Emergencias y Resiliencia (OER), en calidad de defensora superior de la FAO en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales y coordinador superior de esta cuestión, respectivamente, también asistieron a las reuniones de nivel superior del Grupo de Delegados del Comité Permanente entre Organismos, que celebra debates sobre cuestiones humanitarias clave que requieren políticas, atención y respuestas interinstitucionales.

18. En mayo de 2023, el Director General se reunió con el Sr. Christian F. Saunders, Coordinador Especial de las Naciones Unidas, con vistas a mejorar la respuesta de las Naciones Unidas ante la explotación y el abuso sexuales. La reunión fue una oportunidad de volver a hacer hincapié, al máximo nivel, en el compromiso de la FAO con la tolerancia cero frente a la explotación y el abuso sexuales; destacar los esfuerzos que realiza para prevenir, mitigar y combatir la explotación y el abuso sexuales; examinar las dificultades, y asegurar que se mantendría una intensa actuación colectiva y colaboración, como parte del enfoque adoptado en todo el sistema de las Naciones Unidas respecto de la protección contra la explotación y el abuso sexuales.

19. La FAO participa activamente en el Grupo Asesor Técnico del Comité Permanente entre Organismos sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales, presidido por el Coordinador Superior del Comité en esta materia y que se reúne mensualmente. Asimismo, la FAO participa en las reuniones mensuales del Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales, organizadas bajo los auspicios de la Oficina del Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales (OSCSEA). La participación en estos foros garantiza que el enfoque integral de la FAO sobre

protección contra la explotación y el abuso sexuales está en consonancia con las mejores prácticas, los principios básicos y las iniciativas interinstitucionales del sistema de las Naciones Unidas dirigidos a fortalecer la protección contra la explotación y el abuso sexuales en las Naciones Unidas y sus asociados.

20. Como parte del enfoque adoptado en todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, la FAO elaboró en noviembre de 2022 un plan de acción anual en el que se indicaban las principales actividades que se llevarían a cabo en 2023 en la Organización dentro de este ámbito y los productos clave que se preveía lograr. De conformidad con los requisitos, el plan de acción se presentó a la OSCSEA.

21. Desde 2018, el Secretario General de las Naciones Unidas viene pidiendo a todos los líderes superiores de las Naciones Unidas que certifiquen, mediante una carta a la administración de sus órganos rectores, las principales medidas adoptadas para prevenir y combatir la explotación y el abuso sexuales. En ese sentido, la carta a la administración al cierre del ejercicio sobre la protección contra la explotación y el abuso sexuales que el Director General de la FAO remitió al Secretario General de las Naciones Unidas se publicó el 26 de enero de 2023.

22. En julio de 2023, el defensor superior de la FAO en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales distribuyó a todos los Representantes de la Organización a escala mundial la encuesta de pulso anual del sistema de las Naciones Unidas, dirigida a recopilar información sobre la percepción del personal de las Naciones Unidas en relación con la explotación y el abuso sexuales. Como parte de la divulgación, se hizo hincapié en la política de tolerancia cero de la FAO ante la explotación y el abuso sexuales, se destacó la importancia de la encuesta del sistema de las Naciones Unidas sobre esta cuestión y se solicitó el apoyo de los Representantes de la FAO para garantizar que el personal de la FAO respondiera la encuesta.

23. En abril de 2023, la FAO empezó a participar en el [Portal de Socios de las Naciones Unidas](#) y, actualmente, está trabajando para incorporarlo en sus procesos. El instrumento es un portal en línea compartido de las Naciones Unidas, cuya finalidad es simplificar y armonizar los procesos de las Naciones Unidas con vistas a establecer asociaciones con organizaciones no gubernamentales (organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base comunitaria). En la actualidad, son miembros del Portal de Socios la Secretaría de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres y la Oficina de Prevención de Crisis y Recuperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El Portal de los Socios de las Naciones Unidas se ocupa de la selección y verificación de los asociados no gubernamentales y proporciona una base de datos central para el registro de las organizaciones de la sociedad civil asociadas nuevas y existentes y para la diligencia debida y la gestión de las solicitudes de manifestaciones de interés. Asimismo, permite que los organismos de las Naciones Unidas intercambien información sobre los asociados, entre otras cosas, sobre cuestiones relativas al desempeño y señales de riesgos. El Portal cuenta con una herramienta para evaluar la capacidad de los asociados en la ejecución de las Naciones Unidas en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, que facilitará la realización de las evaluaciones necesarias de esta capacidad y el fortalecimiento de los requisitos aplicables a los futuros socios de la sociedad civil, por un lado, y el intercambio de estas evaluaciones con las organizaciones de las Naciones Unidas participantes, por otro, en consonancia con el [Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución](#), publicado en 2018, y el [instrumento del Comité Permanente entre Organismos para evaluar la capacidad del asociado en la ejecución de las Naciones Unidas en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales](#) (2020).

III. Progresos realizados en la FAO

A. Gobernanza y políticas

Gobernanza

24. El Comité sobre la conducta en el lugar de trabajo y la protección contra la explotación y el abuso sexuales ha seguido reuniéndose periódicamente y ha posibilitado intercambios fructíferos entre las principales partes interesadas en los ámbitos de la conducta en el lugar de trabajo y la protección contra la explotación y el abuso sexuales, con vistas a garantizar la adopción de un enfoque colaborativo y cohesionado en esta esfera crucial. El Comité cuenta con la ayuda de dos grupos de trabajo informales: la Red de integridad, que se ocupa de las cuestiones relativas a la conducta en el lugar de trabajo (presidida por la Directora de la División de Recursos Humanos [CSH]) y otro grupo que se ocupa específicamente de los asuntos relacionados con la protección contra la explotación y el abuso sexuales (presidido por el Director de la OER).

25. En este sentido, en espera de que se designe un nuevo Director General Adjunto y con objeto de garantizar la continuidad de los trabajos del Comité, el Director General ha designado a la Sra. Maria Helena Semedo, Directora General Adjunta, como Presidenta interina del Comité sobre la conducta en el lugar de trabajo y la protección contra la explotación y el abuso sexuales, con efecto a partir del 1 de septiembre de 2023.

26. Durante 2023, la Organización ha ampliado el alcance de su labor a la Oficina del Ombudsman mediante el establecimiento de la red de facilitadores del Ombudsman para el respeto en el lugar de trabajo, integrada por voluntarios que trabajan en muchas de las oficinas descentralizadas y que constituyen un primer punto de contacto local para cuestiones relacionadas con el Ombudsman. Las observaciones formuladas por los facilitadores ayudarán a informar a la Oficina del Ombudsman sobre el grado de apoyo necesario sobre el terreno y a poner de relieve las cuestiones que suscitan preocupación.

27. Desde el final de mayo de 2023, la FAO ha fortalecido su capacidad en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales mediante la contratación de un Oficial técnico que se encargará de prestar apoyo técnico en esta materia en toda la Organización. El puesto se ubica en la OER en cuanto a entidad encargada de coordinar los esfuerzos relacionados con la protección contra la explotación y el abuso sexuales. La labor en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales también está respaldada por la consultoría de un especialista en el tema que trabaja en la Sede, mientras que la FAO sigue intensificando las medidas y el apoyo que presta a las operaciones en los países en este ámbito crítico. De cara al futuro será necesario aumentar los recursos y la capacidad para seguir prestando orientación y apoyo técnicos esenciales, en especial en situaciones de emergencia donde el riesgo sea alto.

28. Durante el último año, la FAO ha celebrado reuniones periódicas con coordinadores regionales y subregionales en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales y sus suplentes. Estas reuniones facilitan que las Naciones Unidas y el Comité Permanente entre Organismos intercambien información con los coordinadores de la FAO sobre los requisitos relacionados con la protección contra la explotación y el abuso sexuales y sobre las últimas novedades a escala mundial en el plano de las iniciativas de la FAO y otras iniciativas interinstitucionales, a fin de mantenerlos al corriente de los últimos acontecimientos y mejores prácticas. También permiten intercambiar información acerca de los esfuerzos y las dificultades a escala regional y nacional en el ámbito de la protección contra la explotación y el abuso sexuales, además de hacer presentaciones y mantener debates técnicos más exhaustivos.

29. A partir de septiembre de 2023, también se celebrarán reuniones periódicas con los coordinadores nacionales en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales; asimismo, se activará una comunidad de prácticas en línea que estará moderada por los expertos técnicos en este tema que trabajan en la Sede, a fin de apoyar el fomento de la capacidad, el intercambio de información y el aprendizaje sobre las mejores prácticas y los esfuerzos que se están realizando en las operaciones.

Políticas

30. La Organización se encuentra en proceso de revisar tanto las políticas de protección contra la explotación y el abuso sexuales como las relativas a la prevención del acoso sexual.

31. La nueva política de prevención del acoso sexual interiorizará y adoptará el enfoque centrado en la víctima e incorporará otras formas de conducta indebida en el lugar de trabajo, como el hostigamiento, la discriminación y el abuso de autoridad, que tienen en común los mismos canales para los mecanismos de prevención, respuesta y presentación de denuncias, en sintonía con el enfoque de otras organizaciones de las Naciones Unidas.

32. En referencia a la política de protección contra la explotación y el abuso sexuales, la FAO se encuentra en la fase final de su revisión. El trabajo lo está coordinando el Grupo de trabajo de la FAO sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales, bajo la supervisión del Director de la Oficina de Emergencias y Resiliencia en cuanto Presidente del Grupo de trabajo, que depende del Comité sobre la conducta en el lugar de trabajo y la protección contra la explotación y el abuso sexuales.

33. La revisión de la política conllevará la actualización de las políticas existentes (Circulares administrativas n.º 2013/7 y n.º 2018/02) a fin de garantizar que las últimas novedades y las mejores prácticas adoptadas por el Comité Permanente entre Organismos y las Naciones Unidas en relación con la protección contra la explotación y el abuso sexuales se integran sólidamente en el marco normativo de la FAO con vistas a prevenir, mitigar y combatir de forma eficaz los riesgos y los actos de explotación y abuso sexuales. En particular, la política actualizada prestará atención a garantizar la adopción de un firme enfoque centrado en la víctima o superviviente, integrar la capacidad en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales y el cumplimiento de los asociados en la ejecución y los proveedores de servicios de la FAO, reforzar los procedimientos de presentación de denuncias de explotación y abuso sexuales y definir con claridad las funciones y responsabilidades clave en este ámbito en la Organización como parte de un enfoque integral que abarque toda la Organización.

34. El proceso de revisión de la política se retrasó debido a la falta temporal de conocimientos técnicos en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, que se ha venido subsanando desde entonces. La política revisada se complementará con orientación técnica y actividades de fomento de la capacidad a fin de apoyar su implementación, en especial, centrándose en las operaciones de la FAO en situaciones de emergencia donde el riesgo sea alto.

B. Prevención y difusión

35. Respecto de las actividades de sensibilización llevadas a cabo en 2022 y 2023, la FAO organizó varios seminarios web dirigidos a aumentar los conocimientos en ámbitos que ayudan directa e indirectamente a prevenir el acoso sexual, a saber:

- i. dos seminarios web dedicados a entender el hostigamiento, el abuso de autoridad y los conflictos interpersonales;
- ii. varios seminarios web para abordar el racismo y crear prácticas inclusivas en el lugar de trabajo;
- iii. en ocasión del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, un seminario web sobre la incorporación de la diversidad, la equidad y la inclusión en los ámbitos de la seguridad y las investigaciones;
- iv. varios cursos de capacitación dirigidos a enseñar al personal directivo cómo mantener conversaciones de asesoramiento fructíferas con dirigentes y líderes que tengan un papel importante en promover el desarrollo de las personas;
- v. diálogos reflexivos sobre liderazgo en lo que se trataron varios temas para impulsar la seguridad psicológica y entornos inclusivos y abiertos;
- vi. un seminario web sobre la intervención activa de las personas que presencian los hechos;

- vii. en todas las charlas informativas de la Oficina de Ética sobre conducta ética, hace hincapié en su papel en el impulso de una mentalidad ética en el puesto de trabajo en la FAO, con referencias a las normas de conducta y la importancia de crear un entorno seguro para todos.
36. La Oficina de Ética también impartió cursos de capacitación en materia de prevención del acoso sexual en el contexto de las sesiones de capacitación de mujeres en sensibilización sobre problemas de seguridad. La Oficina también mantuvo una serie de charlas informativas bilaterales con varias oficinas en los países y divisiones.
37. Se ha elaborado material de difusión para dar a conocer la firme oposición de la FAO al acoso sexual y la explotación y el abuso sexuales, los mecanismos de presentación de denuncias y de resolución de conflictos y la protección de los denunciantes. Se trata de pósteres (también disponibles en español y en francés), vídeos, documentos de orientación y artículos en la intranet.
38. La OIG, la Oficina de Ética, la Oficina del Ombudsman, la CSH, la Oficina Jurídica, la OER y el Asesor del personal colaboraron estrechamente para promover la ética, la integridad del personal y la protección contra la explotación y el abuso sexuales en la Organización. Esto comprendió reuniones periódicas y actividades conjuntas para definir claramente las funciones y responsabilidades de las diferentes oficinas de integridad de las partes interesadas y sensibilizar sobre la conducta en el lugar de trabajo, seminarios web sobre la prevención del hostigamiento y el abuso de autoridad y el suministro de material de comunicación y orientación. La Oficina de Ética, la Oficina del Ombudsman y la OIG también llevaron a cabo misiones conjuntas a la Oficina Regional para Europa y Asia Central y la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, que incluyeron una visita a la Representación de la FAO en el Pakistán a fin de dar a conocer sus mandatos.
39. La Oficina de Ética está organizando sesiones de capacitación de instructores sobre la intervención activa de las personas que presencian los hechos, que se celebrarán a finales de 2023, puesto que los datos disponibles destacan la importancia de estas intervenciones para crear un entorno de trabajo armonioso y hacer frente a las microagresiones que ocurren en el lugar de trabajo.
40. Cada trimestre, el Director General ofrece una charla informativa al personal directivo superior a fin de mantenerlo al corriente de la situación de las investigaciones y las denuncias presentadas en relación con el entorno de trabajo, responder a preguntas prácticas específicas y escuchar las propuestas de los directivos basadas en su experiencia directa.
41. Se han llevado a cabo otras iniciativas importantes de concienciación y divulgación en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales en varias oficinas regionales y oficinas en los países, a saber:
- i. En junio de 2023, la OER impartió una sesión de información sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales en la Oficina Regional de la FAO para el Cercano Oriente y África del Norte. En la sesión, a la que asistieron más de 120 participantes, se abordaron los principios básicos y las obligaciones en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales. Asimismo, se han organizado sesiones de sensibilización en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales con una serie de operaciones en países como Etiopía, Haití y Kosovo, y se ha prestado apoyo técnico para un acto de capacitación organizado para los asociados en la ejecución de la FAO en el Chad.
 - ii. La Oficina Regional para África acogió dos **actos de sensibilización** sobre cuestiones relacionadas con la protección contra la explotación y el abuso sexuales que son críticas en la región: en diciembre de 2022, se celebró un seminario web para compartir información acerca de este tema e intercambiar experiencias entre los países de la región y, en junio de 2023, se organizó un seminario web sobre las dificultades, las lecciones aprendidas y las implicaciones de la presentación de denuncias de explotación y abusos sexuales para mejorar la notificación de incidentes en este ámbito. Ambos seminarios contaron con una nutrida asistencia de la Oficina Regional, las oficinas subregionales y las oficinas en los países, incluidos los coordinadores en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales.

- iii. En el segundo semestre de 2022, en la Oficina Subregional para el África Oriental (SFE), un consultor experto en protección contra la explotación y el abuso sexuales prestó **apoyo técnico a nueve países** de la región, entre otras cosas, mediante talleres y actividades de capacitación en línea en algunos casos. En julio de 2023, la SFE organizó un taller de dos días y medio de duración sobre planificación de la actuación en el ámbito de la protección contra la explotación y el abuso sexuales para más de 20 coordinadores y suplentes de este tema de la subregión, con el apoyo del consultor experto. En el taller también participaron la OER y la OIG, que hicieron presentaciones sobre la Línea directa de la FAO, y la Oficina de Cambio Climático, Biodiversidad y Medio Ambiente, que la hizo sobre los mecanismos de presentación y resolución de denuncias. El consultor experto ha venido prestando más apoyo técnico a los países durante agosto de 2023 sobre la actualización o elaboración de los procedimientos normalizados de actuación en el ámbito de la protección contra la explotación y el abuso sexuales a escala nacional.
- iv. En la región de América Latina y el Caribe, las oficinas de la FAO en la Argentina, Chile, El Salvador, Guatemala, Haití y la República Bolivariana de Venezuela pusieron en marcha iniciativas a lo largo del año pasado dirigidas a reforzar la protección contra la explotación y el abuso sexuales a escala nacional. Las principales actividades en diferentes contextos fueron las sesiones de sensibilización y divulgación en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales organizadas con los beneficiarios de los programas de la FAO y las comunidades afectadas, los asociados en la ejecución y el personal de la FAO; la organización de cursos y talleres para el personal y los asociados de la FAO; la elaboración de materiales de orientación y recursos adaptados sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales, y la participación activa en redes interinstitucionales sobre este tema. Todo el personal de la Oficina Subregional para el Caribe recibió capacitación en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, y recibió materiales informativos sobre el tema, que están a disposición de los beneficiarios de los proyectos y los asociados en la ejecución.
- v. **Apoyo técnico constante en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales que se presta a los países en situaciones de emergencia**, por ejemplo, para el diseño de materiales de concienciación, la finalización de los planes de trabajo sobre este tema de las oficinas en los países, el apoyo al establecimiento de mecanismos de presentación y resolución de denuncias y la capacitación para sensibilizar al personal general en la materia.

C. Canales de presentación de denuncias e investigaciones

42. El hostigamiento, el abuso de autoridad, el acoso sexual y la explotación y el abuso sexuales constituyen, todos, formas graves de conducta indebida conforme a las normas y los reglamentos internos de la FAO y, como tales, pueden ser denunciados directamente a la OIG para que esta los examine e investigue. Los denunciantes de dentro y fuera de la Organización disponen de varios canales para presentar sus denuncias a la OIG. Además de los canales tradicionales, como la dirección de correo electrónico confidencial específica, la presentación directa ante el personal de la OIG, ya sea en persona y por escrito, y el envío de una carta postal a la OIG, en 2022 la Oficina presentó un nuevo mecanismo de presentación de denuncias denominado “Línea directa de la FAO”. La Línea directa de la FAO se está convirtiendo gradualmente en el principal canal de presentación de denuncias de conducta indebida a la OIG.

43. Hospedada por un proveedor de servicios independiente en nombre de la FAO, este canal tiene mejores características de confidencialidad y es accesible directamente en todo el mundo y de forma gratuita en diferentes formas, 24 horas al día y 365 días al año. Las denuncias se pueden presentar por teléfono, ya que la Línea directa incluye números de teléfono locales específicos accesibles en 168 países y cuenta con servicios de interpretación en 162 idiomas, o mediante un formulario en línea adaptado para el personal de la FAO y las partes externas y que está disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La OIG está trabajando actualmente para hacer que el formulario en línea sea aún más accesible añadiendo traducciones en otros idiomas.

44. La Línea directa de la FAO sirve para mejorar la accesibilidad mundial y presentar denuncias de posibles conductas indebidas ante la FAO. Concretamente, contribuye a aumentar la visibilidad de la OIG entre los beneficiarios y las personas vulnerables y a hacerla más accesible para ellos, ya que les permite presentar denuncias de explotación y abuso sexuales de forma segura y discreta. Además, la Línea directa de la FAO, con sus características de confidencialidad mejoradas, proporciona una plataforma aún más segura para que el personal de la FAO presente denuncias de hostigamiento, abuso de autoridad y acoso sexual. Asimismo, facilita la confidencialidad de la comunicación de seguimiento con las personas que deciden permanecer en el anonimato, de forma que pueden consultar el estado de su denuncia y aportar la información adicional que sea necesaria. Esta característica ha animado a los denunciantes que desean mantener su anonimato a ponerse en contacto con la OIG y recibir y presentar información de interés al presentar denuncias de conducta indebida.

45. En 2022, la OIG puso en marcha una campaña de sensibilización en colaboración con otras oficinas, a fin de promover la Línea directa de la FAO dentro de la Organización, y externamente entre los asociados y los beneficiarios. Esta campaña de información está en curso y comprende materiales visuales, instrumentos de promoción digital, seminarios web, etc.

46. Por lo que respecta específicamente a las investigaciones, las [Directrices para las Investigaciones de la FAO](#)⁵ garantizan la eficacia y la independencia del proceso de investigación, así como la equidad para todas las partes implicadas en ese proceso. Dichas directrices incorporan los principios y principales aspectos del enfoque centrado en las víctimas, en consonancia con el manual para investigadores relativo a la investigación de las denuncias de acoso sexual en las Naciones Unidas.

47. La Organización también participa en el iReport SEA Tracker, un mecanismo para la presentación de información exhaustiva establecido por las Naciones Unidas en 2018. En el iReport SEA Tracker se presenta información detallada sobre las denuncias recibidas, que se actualiza en tiempo real y que incluye, entre otras cosas, la fecha del incidente y de la denuncia, el tipo de víctima (adulto o niño), la naturaleza de la denuncia, el apoyo prestado a la víctima, el estado de la investigación, la acción final y las remisiones a las autoridades nacionales con fines de investigación penal.

48. Todas las oficinas de la FAO en los países deben contar con coordinadores en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales para recibir información sobre posibles casos de este tipo de conductas. En caso de que esta información se tuviera que compartir con el coordinador, este deberá remitirla inmediatamente a la OIG para que la evalúe y haga las investigaciones necesarias de acuerdo con los mecanismos establecidos.

49. Las oficinas pertinentes de la Sede de la FAO también están trabajando con las oficinas en los países a fin de reforzar los mecanismos nacionales de presentación de denuncias y de respuesta (también conocidos como mecanismos de presentación y resolución de denuncias) para garantizar que dichos mecanismos cuenten con las medidas adecuadas para recibir de forma segura y confidencial denuncias de conducta indebida, incluidos posibles actos de explotación y abusos sexuales, y asegurar que dichas denuncias son remitidas de inmediato a la OIG y que las víctimas o supervivientes reciban la protección, la asistencia y el apoyo apropiados. Además, se alienta a las oficinas en los países a tomar parte en los mecanismos interinstitucionales basados en las comunidades de presentación de denuncias y respuesta, donde se hayan establecido a través de la red interinstitucional local sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales y con la supervisión del equipo humanitario en el país o el equipo de las Naciones Unidas en el país.

⁵ Circular administrativa 2021/06, publicada en abril de 2021.

D. Rendición de cuentas

50. La Circular administrativa sobre la práctica de la Organización en cuestiones disciplinarias (Circular administrativa n.º 2023/05) se publicó el 21 de marzo de 2023 en todos los idiomas de la FAO. Esta Circular administrativa, que se publica con carácter anual, proporciona información sobre las medidas disciplinarias adoptadas con respecto a los funcionarios, así como sobre las medidas administrativas adoptadas contra otros miembros del personal que hayan incurrido en una conducta impropia durante el año anterior. Incluye una sección específica sobre el hostigamiento y el acoso sexual. Si bien no se informa de la identidad de las personas interesadas, se proporciona suficiente información sobre los hechos como para que la Circular administrativa se pueda utilizar como un instrumento de sensibilización y proporcione ejemplos reales de las acciones que constituyen conductas insatisfactorias, así como las consecuencias de dichas conductas.

51. La FAO continúa utilizando la base de datos ClearCheck de las Naciones Unidas, al igual que otras 33 entidades de las Naciones Unidas. La Organización participa en ClearCheck introduciendo registros de su personal en la base de datos y haciendo uso de la misma para investigar antecedentes de acoso sexual de los candidatos a ser contratados, con arreglo a lo estipulado en los procedimientos de la FAO para el uso de la base de datos de detección ClearCheck (publicados en la Circular administrativa n.º 2021/04, de marzo de 2021). La base de datos se utiliza actualmente para investigar tanto a los candidatos a formar parte del personal funcionario como a los aspirantes a ocupar otros puestos del personal. El 1 de mayo de 2023, estaban registradas en la base de datos 724 personas denunciadas en relación con el acoso sexual y la explotación y el abuso sexuales.

52. La OIG conserva los datos estadísticos de los casos relacionados con la explotación y el abuso sexuales y el acoso sexual, así como de los casos de hostigamiento y abuso de autoridad y de los servicios de asesoramiento. Estos datos (resumidos, en el caso de 2022, en los párrafos 5 y 6) se notifican en el informe anual que el Inspector General presenta al Comité de Finanzas todos los años.

53. Las preguntas relativas a la protección contra la explotación y el abuso sexuales se reforzaron en el cuestionario de control interno de 2023. Algunas de las preguntas añadidas sirven para averiguar la cantidad de tiempo que los coordinadores nacionales en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales pueden dedicar a desempeñar las responsabilidades ligadas a este tema a fin de asegurarse de que la designación de coordinadores tenga sentido y determinar dónde se puede necesitar más apoyo. También se incluyó una pregunta relativa a la participación en redes interinstitucionales de ámbito nacional dedicadas a la protección contra la explotación y el abuso sexuales, con vistas a garantizar que, siempre que sea pertinente y posible, la presencia de la FAO en los países se beneficie de las iniciativas y los recursos institucionales dedicados a este tema y que esté en consonancia con ellos.

54. Asimismo, se han incluido otras preguntas en los requisitos de presentación de informes anuales de los países, que ahora permiten recabar información detallada sobre 1) el contexto del país, por ejemplo preguntas para determinar los contextos en los que es probable que aumenten los riesgos de explotación y abuso sexuales, y 2) las medidas adoptadas para prevenir este tipo de conductas, como el acceso a mecanismos de presentación de denuncias seguros y confidenciales, así como la prestación de asistencia y apoyo a las víctimas o supervivientes.

IV. Sigüientes pasos: actuación en 2023-24

55. La FAO continuará abordando cualquier forma de hostigamiento y conducta inapropiada de carácter sexual de forma integral centrándose en la prevención en todos los ámbitos, fomentando un cambio de cultura y promoviendo y reforzando las opciones de presentación de denuncias. La Organización mantiene su compromiso con la transparencia para que su personal, así como los colegas del sistema de las Naciones Unidas, puedan entender los progresos realizados hasta la fecha y el trabajo que queda por hacer en este ámbito.

56. En los últimos años, la FAO se ha esforzado por adoptar medidas urgentes que permitieran abordar mejor las denuncias, impartir capacitación y aumentar la sensibilización. Actualmente, hay que situar estas medidas en un contexto a más largo plazo que permita determinar las principales

causas de la discriminación; el abuso de autoridad; el hostigamiento, incluido el acoso sexual, y la explotación y el abuso sexuales, así como nuestras metas y objetivos para abordarlas. En este sentido, el plan de acción de la E2S sobre la conducta en el lugar de trabajo y la protección contra la explotación y el abuso sexuales también constituye el punto de partida para implementar medidas dirigidas a fortalecer sus cuatro esferas prioritarias, en estrecha coordinación con las iniciativas del sistema de las Naciones Unidas.

- a) **Gobernanza y políticas.** La Organización ultimaré la revisión de las políticas en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales y hostigamiento, acoso sexual, discriminación y abuso de autoridad, para garantizar un enfoque centrado en las víctimas y la definición clara de las funciones y responsabilidades.
- b) **Prevención y difusión.** La FAO seguirá aumentando los conocimientos y la sensibilización como un componente importante de la prevención primaria, empezando con la elaboración de una página de intranet donde se puedan consultar las medidas conjuntas y una visión general que enlazaré con las páginas de inicio de cada una y las páginas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Las actividades también comprenden las iniciativas continuadas de promoción, sensibilización y divulgación realizadas en el marco de la Línea directa de la FAO entre el personal de la FAO en la Sede y las oficinas descentralizadas, los asociados y los beneficiarios de la FAO y el apoyo ininterrumpido a la capacitación de las partes interesadas pertinentes sobre detección y notificación de casos y apoyo a las víctimas en la presentación de denuncias de acoso sexual, explotación y abuso sexuales y otras conductas abusivas, de conformidad con el enfoque centrado en la víctima o superviviente. Se examinarán los cursos de capacitación obligatorios existentes teniendo en cuenta la actualización de las políticas pertinentes. Concretamente, en lo que respecta a la protección contra la explotación y el abuso sexuales, i) durante el segundo semestre de 2023 se elaborará una estrategia para fomentar la capacidad en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales en la Organización, que se centrará en particular en los coordinadores nacionales, subregionales y regionales en esta materia; ii) se integrarán en las orientaciones de la FAO sobre el ciclo de los proyectos todas las orientaciones operacionales elaboradas para que la FAO implemente el Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución, y iii) la FAO invertirá en el fomento de las capacidades de gestión de proyectos, incluida la gestión de los riesgos relacionados con la explotación y el abuso sexuales que se hayan detectado mediante la aplicación del [Marco de gestión ambiental y social](#) en el ciclo de los proyectos de la FAO.
- c) **Canales de presentación de denuncias e investigaciones.** En el marco de la política revisada de la FAO sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales, se proporcionarán más orientaciones, recursos técnicos y apoyo a las operaciones en los países a fin de mejorar la seguridad y la confidencialidad de la presentación de denuncias de explotación y abuso sexuales. Ello conlleva fortalecer la capacidad de los coordinadores nacionales en esta materia de responder a las denuncias relacionadas con este tipo de conducta de acuerdo con el enfoque centrado en la víctima o superviviente. La FAO también está trabajando para impartir capacitación en las oficinas descentralizadas sobre la red de facilitadores para el respeto en el lugar de trabajo.
- d) **Rendición de cuentas.** La Organización reforzará la gestión de riesgos y los mecanismos de control interno. En concreto, la Organización se ocupará de: i) determinar y hacer una relación de las operaciones de la FAO en contextos de alto riesgo de explotación y abuso sexuales que incluya el análisis de los resultados de la encuesta anual de las Naciones Unidas sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales, los resultados del cuestionario de control interno y los informes nacionales anuales, así como la determinación de los contextos de alto riesgo de este tipo de conductas según el Comité Permanente entre Organismos, y ii) implementar gradualmente el módulo del Portal de los Socios de las Naciones Unidas dedicado a evaluar la capacidad de los asociados en la ejecución en materia de protección contra la explotación y el abuso sexuales, una vez el Portal haya entrado en funcionamiento oficialmente, en abril de 2023.